

Se suscribe á este periódico que sale los Lunes, Miércoles y Viernes, en la Redaccion sita en la calle de San Juan núm. 4.



Precio de la suscripcion, 6 rs. al mes para esta ciudad, 10 para particulares de los pueblos franco de porte; y para las justicias 18 rs. por trimestre.

# BOLETIN OFICIAL DE

## LA PROVINCIA DE SORIA.

### ARTICULO DE OFICIO.

**GOBIERNO SUPERIOR POLITICO**  
de esta provincia.

Número 164.

Circular n. 66.

Noticias de la provincia de Guadalajara.

El Sr. Gefe político de la misma en oficio de 25 del actual me dice lo que sigue:

Desde mi última comunicacion ha mejorado considerablemente el espíritu público de esta provincia, no solo por haber cesado algunas de las muchas correrías que continuamente verificaban los rebeldes, sino con la fundada esperanza de que emprendidas las operaciones por el Sr. general Concha contra los fuertes de Cañete y Beteta estarán pronto bajo el poder de nuestras bizarras tropas, y se verá libre esta provincia del vandalismo con que hasta ahora ha sido destrozada.

Lo que se inserta en el boletin oficial para conocimiento y satisfaccion del público. Soria 27 de Abril de 1840.—José Matías Belmár.

Número 165.

Circular n. 67.

El Sr. Gefe político de Zaragoza con fecha 21 del actual me remite el siguiente

Suplemento al Eco de Aragon del Martes 21 de Abril.—Estado mayor del distrito de Aragon. Seccion central.—El Excmo. Sr. Capitan general y

en jefe de los ejércitos reunidos Duque de la Victoria desde su Cuartel General de Aguaviva con fecha de ayer dice al Sr. Brigadier segundo Cabo lo siguiente:

Segun aviso que acabo de recibir del teniente general conde de Belascoain tuvo lugar en la noche de ayer 19 la operacion que dispuse contra los enemigos que se hallaban en el pueblo de Beceite. El primer batallon de Aragon fue completamente barido por la brigada del brigadier Zurbarano que formaba la vanguardia de la division del conde de Belascoain, habiendo causado á los rebeldes la pérdida de trescientos hombres entre muertos y prisioneros, quedando en nuestro poder, de los últimos, ciento cuarenta, un cañon de á 4, muchas armas y municiones, equipages y otros efectos.—Lo que me apresuro á comunicar á V. S. para su satisfaccion y la de las tropas y leales habitantes del distrito de su mando.

Lo que de orden de S. S. se hace saber al público para su conocimiento y satisfaccion. Zaragoza 21 de Abril de 1840.—El gefe de E. M., Carlos María de la Torre.

Lo que se inserta para que tenga la debida publicidad. Soria 26 de Abril de 1840.—José Matías Belmár.

Número 166.

Circular n. 68.

El Sr. Gefe político de Zaragoza con fecha 25 del actual me comunica el siguiente suplemento al número 534 del Eco de Aragon del viernes 24 de Abril.

Estado mayor del distrito de Aragon.—Seccion central.—El Excmo. Sr. Capitan general y en Gefe de los Ejércitos reunidos Duque de la Victoria desde su cuartel general de Aguaviva con fecha de ayer

dice al Sr. Brigadier 2.º Cabo de este reino lo siguiente:

El General D. Joaquín Ayerve, Comandante general de la tercera division, en oficio fechado ayer en la Iglesuela me participa que al egecutar un movimiento sobre Villafranca tuvo noticia de que el enemigo trasladaba desde Cantavieja á Morella un cañon de bronce del calibre de á 16 y un morterete, de cuyas piezas se apoderó después de haber dispersado las fuerzas rebeldes que las conducian. Dicho general me participa tambien que el brigadier Roncali con la brigada de su mando persiguió activamente á varios batallones enemigos que cuasi desordenados marcharon á refugiarse á Culla, punto que tienen fortificado; pero que apesar de no haberles podido dar alcance por la escabrosidad del terreno, logró hacer prisioneros 2 oficiales y ocupádoles muchos efectos de viveres y maestranza, habiéndosele presentado ademas 20 individuos pertenecientes á dichos batallones rebeldes.

El Brigadier Zurbano desde Valderrobres me participa que segun declaracion de los facciosos presentados de los batallones primero, segundo y tercero de Mora, habian dado estos cuerpos que se hallaban en Orta el grito de á casa á casa y que se disolvieron despreciando las amenazas de los gefes y oficiales que huyeron en cuadro á Mora. Las tropas de este ejército se mueven en todas direcciones sobre el pais enemigo.

Lo que tengo la satisfaccion de comunicar á V. S. para su conocimiento y noticia de los leales habitantes y tropas del distrito de su mando.

Lo que de orden de su señoría se hace saber al público para su conocimiento y satisfaccion. Zaragoza 24 de Abril de 1840. El Gefe de Estado mayor. Carlos María de la Torre.

Lo que se inserta para satisfaccion de los pueblos de esta provincia. Soria 27 de Abril de 1840. José Matías Belmár.

Comision principal de Rentas y Arbitrios de Amortizacion de esta provincia.

Número 167.

Venta de bienes nacionales.

Habiéndose procedido á la tasacion y capitalizacion de las fincas que á continuacion se expresan con arreglo á lo dispuesto en Real decreto de 19 de Febrero de 1836 é Instruccion de 1.º de Marzo del mismo, como igualmente de lo prevenido en Reales órdenes de 25 de Noviembre de 1836 y 1.º de Mayo de 1837, se anuncia al público el precio en que han sido tasadas; debiendo entenderse que el presente anuncio ha de tener la fuerza de una notificacion en forma para la persona que solicitó dicha tasacion, conforme al artículo 7.º del citado Real decreto.

Fincas que pertenecieron al extinguido convento

de S. Francisco de esta ciudad, extramuros de la misma.

Reales vellon.

Un prado grande que contiene parte de él, con la huerta y descanso de arriba 8 yugadas, cuarta y 429 varas, de primera calidad, á razon de 1100 rs. cada una. . . . . 9195

Por 8 yugadas una cuarta y 444 varas mitad de dicho prado y rincon próximo á la huerta, de segunda calidad, á 500 rs. yugada. 4196 28

Total del terreno. 13391 28

Por las paredes que rodean á dicho prado de cal y canto con dos pies de gruesas y 3 y media varas de altura, incluso los medianiles que dan á la huerta de Diego Gil y casa del Sr. Marques de la Vilueña; segun por menor se contiene en las tasaciones. . . . 15013

Por la casilla ó pajar que se halla en una de las estremidades del referido prado, su construccion de cal y canto. . . . . 1770

Total. 30174 28

No se le conoce carga alguna, y su tasacion en renta anual ha sido graduada por los peritos tasadores en 850 rs., siendo la que en el dia paga 560.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y el del interesado que solicitó su tasacion, para que en el término que prefija el artículo 16 de la citada Real Instruccion, manifieste si se allana ó no á satisfacer el precio en que han sido tasadas dichas fincas, á fin de proceder á las demas formalidades para la subasta. Soria 27 de Abril de 1840. Francisco Garrido.

Juzgado de primera instancia de Almazan.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que crean con derecho á los bienes relictos por fallecimiento de D. Manuel Domingo Andres de la Cámara, vecino que fue de esta, para que concurran á deducirlo en este Juzgado, en el término de un mes contado desde esta fecha; en inteligencia de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Almazan á 24 de Abril de 1840. Victor Saenz. Por mandado de su Sría., Hilario Garcés.

Indice de los Reales decretos y órdenes insertas en este periódico en el mes de Abril.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Número 129. Circular número 46 encargando

á los ayuntamientos y demas autoridades locales de los pueblos tengan con los militares retirados todas las consideraciones compatibles en la distribución de alojamientos y demas cargas concejiles, número 40.

Núm. 130. Circular n. 47 mandando se proceda al arresro de unos titiriteros y se remitan á Arenys de Mar, id.

Núm. 131. Circular n. 48 anunciando la toma por nuestras tropas del castillo, pueblo y reducto de Castellote, id.

Núm. 136. Circular n. 49 declarando quien ha de egercer el patronato en las fundaciones y obras pias de las comunidades religiosas suprimidas, n. 43.

Núm. 138. Circular n. 50 mandando capturar á Pedro Francisco, natural de Conquezueta, desertor del presidio correccional de Burgos, n. 44.

Núm. 142. Circular n. 51 anunciando la total destruccion de dos batallones rebeldes, n. 45.

Núm. 144. Circular n. 52 encargando la captura de Antonio Ucedo, natural de Brea, procesado por el Juzgado de primera instancia de Calatayud, número 46.

Núm. 145. Circular n. 53 encargando la captura de tres ladrones, cuyas señas se espresan, id.

Núm. 147. Circular n. 54. Anuncia el nombramiento de Junta directiva y aprobacion del reglamento para la escuela de párvulos que va á plantearse en esta capital, y escita á las personas acomodadas de ambos sexos para que se inscriban en la benéfica Asociacion encargada de sostener tan filantrópico establecimiento, n. 47.

Núm. 150. Circular n. 55. Nombramiento del Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, n. 48.

Núm. 151. Circular n. 56 haciendo prevenciones para precaver y curar enfermedades que la estacion produce en los ganados, y para que ni se vendan ni coman carnes nocivas, id.

Núm. 152. Circular n. 57. Reglamento de la Sociedad de la Escuela de párvulos de esta capital, idem.

Núm. 153. Circular n. 58. Nombramiento de Señores Ministros de Hacienda, Marina y Guerra, número 49.

Núm. 154. Circular n. 59. Anuncia la toma del fuerte de Aliaga, id.

Núm. 155. Circular n. 60 sobre pago de caballos requisados para cuerpos francos, id.

Núm. 157. Circular n. 61 mostrando á la Comision provincial de Instruccion primaria lo satisfecha que está S. M. de sus servicios, id.

Núm. 158. Circular n. 62 acerca del modo como han de verificarse las subastas de los boletines oficiales, n. 50.

Núm. 159. Circular n. 63 encargando la captura de dos reos fugados de la cárcel de la villa del Burgo de Osma, id.

Núm. 161. Circular n. 64 resolviendo que los individuos del disuelto ejército vasco-navarro, comprendidos en el convenio de Vergara, no están obligados á servir las plazas de soldados que les haya correspondido, id.

Núm. 163. Circular n. 65 previniendo se presenten los testimonios relativos á vacuna, que se pidieron en 7 de Marzo último, n. 51.

Núm. 164. Circular n. 66 dando noticias de las provincias de Guadalajara, n. 52.

Núm. 165. Circular n. 67 publicandose el suplemento al Eco de Aragon de 12 de la actual que noticia la derrota del primer batallon de Aragon en Beceite, por el brigadier Zurbano, id.

Núm. 166. Circular n. 68 anunciando el suplemento al Eco de Aragon número 534 sobre aprehension á los rebeldes de dos piezas de artilleria, id.

*Ministerio de Hacienda.*

Núm. 132. Estados demostrativos de los caudales que han ingresado en esta Tesoreria en el mes de Febrero último, n. 40.

Núm. 134. Se reproduce la escitacion á los pueblos para el pago de sus contribuciones vencidas, n. 41.

Núm. 143. Circular prohibiendo la práctica de tachar los endosos en las letras y libranzas, y que no se admita ninguna que tenga esta circunstancia, n. 45.

Núm. 162. Sobre que se admitan en pago de todas contribuciones, rentas y derechos del Estado los billetes de la anticipacion de 200 millones procedentes del Tesoro, n. 51.

*Diputacion.*

Núm. 137. Circular mandando que los Ayuntamientos remitan á la Secretaria de la Diputacion, precisamente en el término de 12 dias, los extractos de que trata la circular de la misma, n. 40, inserta en el boletin oficial de 20 de Marzo, n. 43.

Núm. 148. Repartimiento de 13980 rs. que hace la Diputacion entre los pueblos del partido judicial de Medinaceli, n. 47.

Núm. 157. Circular comunicando el nombramiento de Administrador del Pósito de la tierra de Soria, para que los pueblos deudores á dicho establecimiento pongan en su poder los granos, y tambien los correspondientes á la suprimida Universidad de la tierra, n. 49.

*Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de esta provincia.*

Núm. 139. Anunciando las posturas mas altas hechas á las fincas, sitas en los términos de Escobosa, Borchicayada y Villalba, en el partido de Almazán, número 44.

Núm. 160. Sobre venta de bienes nacionales, que pertenecieron al suprimido monasterio de monjes Bernardos de Sta. Maria de Huerta, número 50.

Núm. 167. Venta de bienes nacionales que pertenecieron al convento de S. Francisco de esta ciudad, n. 52.

*Ministerio de Hacienda militar.*

Núm. 133. Relacion circunstanciada de los su-

ministros liquidados en el mes actual, n. 41.

Comision provincial de Instruccion primaria.

Núm. 135. Relacion de los niños premiados en los exámenes celebrados en las escuelas de esta capital en los dias 16 y siguientes de Marzo último, n. 42.

Juzgado de primera instancia de Soria.

Núm. 149. Encargando á las justicias la captura de Manuel Peñuelas, vecino de Agreda, n. 47.

Ayuntamiento constitucional de Soria.

Núm. 140. Anunciando la mejora de cuarto á varias fincas de Propios enagenadas para hacer pago á los acreedores de este ramo, n. 44.

Núm. 146. Anunciando la mejora de cuarto hecha á los arrendamientos de Propios, y el dia en que ha de verificarse el remate, n. 46.

Alcaldía constitucional de Soria.

Núm. 141. Anuncio á las justicias de la provincia para que manifiesten el paradero de un niño que desapareció de esta ciudad en 9 de Agosto del año último, n. 44.

De dia en dia va estrechándose el limitado espacio de terreno á que se ven reducidos los terrenos enemigos de Isabel II, sordos á la voz de la reconciliacion, y nuestro valiente ejército estiendo y adelanta su línea de circunvalacion, cortando las comunicaciones entre los dos puntos importantes sometidos aun á la rebelion, Cantavieja y Morella.

Las fuerzas que componen la tercera division del Norte, estan ya situadas en las inmediaciones de esta última plaza, cuyo sitio ha de emprenderse pronto segun todas las noticias y las señales que se advierten en el ejército. Un formidable tren de batir se reúne en Alcañiz con inmenso acopio de proyectiles, municiones, transportes y víveres, que asegurará el éxito completo en un pais donde nada se halla para las diversas atenciones de las tropas.

La necesidad de dar descanso al ejército del Centro, aunque parece que será muy corto, despues de los trabajos que sufrió para conseguir la toma de Aliaga, aumentados por el rigor de la estacion, no ha permitido sin duda al valiente y entendido general O'Donnell continuar inmediatamente las operaciones sobre Cantavieja.

Espérase no obstante que muy en breve hará tremolar en aquella plaza la bandera nacional, triunfo que acelerará y hará tal vez menos sangriento el que ha de conseguirse en Morella por el ejército del inmediato mando del Duque de la Victoria. ¡Quiera el cielo economizar sangre española al cabo de seis años en que por desgracia la hemos visto correr á torrentes!

(Correo Nacional.)

Imprenta del Boletin, Martin Diez y compañía.

Continúa el artículo sobre el modo de separar la miel contenida en los panales inserto en el n. anterior.

En algunos lugares, para obtener esta segunda clase de miel, ponen los panales en una prensa; mas haciendo esto contrae la miel un sabor á cera, que no la que se saca como queda dicho. Despues de recogida la miel se dejan las vasijas sin tapar en un sitio fresco, y se espuma la miel á medida que la fermentacion levanta á su superficie las materias que le son heterogéneas. Algunos ponen los panales en una caldera de cobre sobre un fuego lento; pero la miel que así se saca es acre y contiene mucha cera. Finalmente se reúnen los panales de donde se ha estraído la miel virgen, y la de la segunda clase con los panales alterados, y con los que no contienen mas que cera, y se les pone en una prensa, humedeciéndolos con agua tibia, y se estraie así la miel inferior.

El deseo de ganar, que es quien por lo comun inspira el fraude, ha sugerido el medio de perfumar y blanquear la miel, sin mejorar su calidad intrinseca. La perfuman con romero &c., y la blanquean batiéndola como se baten las yemas de huevo, en cuyo caso no está granugienta: algunos la mezclan con almidon ó flor de harina, lo que se conoce fácilmente desleyendo la miel en agua, porque esta se pone lacticinosa. Se conoce la buena miel en que es blanca, granugienta y odorífera, siendo siempre preferible la nueva á la vieja, que está espuesta á agriarse.

De la cera.

Despues de bien estraída la miel se ponen los panales por algunos dias en agua clara, mudándola frecuentemente para que se separe de los últimos restos de la miel: luego se ponen al fuego en una caldera que tenga tres partes de su capacidad ocupada con agua: al paso que se va fundiendo la cera se la menea con una espátula para que no se pegue á la caldera, cuidando de ir disminuyendo el fuego poco á poco. Así que la cera se ha fundido bien se echa con el agua en un saco de tela fuerte y rala, y se pone en la prensa, que deberá estar bien limpia: en la vasija en donde se recoja la cera se echará un poco de agua tibia; la prensa debe estar tambien humedecida.

(Se continuará.)

ANUNCIO.

Quien quisiere interesarse en el aprovechamiento de los pastos borreguiles de el quinto Nuevo y Maribela, de los propios de la Dehesa comunera de Almarza y S. Andres, puede acudir ante los Ayuntamientos de dichos pueblos, el dia 15 de Mayo próximo, que ha de celebrarse su remate en la casa Consistorial de S. Andres á las 10 de su mañana.